

PROGRAMA DE EXAMEN – ASPIRANTES 2025

(con referencia de las fuentes para estudio)

Bolilla 1.- El Derecho, Concepto. Poder judicial: Breves nociones sobre la Justicia como Poder del Estado. División de Poderes (Diferencias con las funciones que corresponden a los otros Poderes del Estado). Justicia Nacional y Provincial, normas Constitucionales que las instituyen. Constitución de la Provincia de Formosa, especialmente en lo atinente al Poder Judicial.

Ref.: Arts. 163 al 174 de la Constitución Provincial; Arts. 121 al 128 de la Constitución Nacional; art. 4 y 6 Ley Orgánica, Diccionario jurídico

Bolilla 2.- Organización de la Justicia de la Provincia de Formosa: Disposiciones principales de la Ley Orgánica a su respecto. Superior Tribunal de Justicia, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Cámaras en lo Criminal, Tribunal del Trabajo, Juzgado de Menores, Tribunal de Familia, Juzgados de Instrucción y Correccional, de Narcocrimen, de Ejecución Penal, Juzgados en lo Civil y Comercial, Justicia de Paz, DRAC, OVI. Magistrados Funcionarios y Empleados Judiciales.

Ref.: Arts. 2, 3, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 35, 36, 41, 44, 46, 47, 47bis, 53, 58, 61, 63, 65 y ccdtes. de la Ley Orgánica Violencia intrafamiliar Ley Nº 1.160 y su modificatoria por la Ley Nº 1.191

Bolilla 3.- Ministerio Público: Auxiliares. Laboratorio Forense, CIF.

Ref.: Acordada Nº 2781 pto. 2do.

Bolilla 4.- Organización interna del Juzgado; Mesa de Entradas, Oficina de Despacho, funciones de los Empleados en general. El expediente, su valor y custodia. Responsabilidad Penal.

Ref.: Arts. 84, 85, 97, 100, 101 y concordantes del RIAJ (Reglamento Interno)

Bolilla 5.- Breves Nociones sobre competencia y conceptos generales de Derecho Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Laboral, Administrativo, de Familias y de Menores. Distinción entre derecho de Fondo y de Forma. El proceso judicial; concepto.

Ref.: Art. 5 Cod. Procesal Civil; Arts. 23 al 26 bis del Cód. Procesal Penal; Art. 2 Cod. Procedimiento del Trabajo; Art. 2 del Cód. Procedimiento del Tribunal de Familia. Diccionario jurídico.

Bolilla 6.- Proceso Civil y Comercial: lineamientos generales. Actor y Demandado. Demanda y Reconvención. Medios de Prueba. Descripción general de la Prueba de Testigos y la Absolución de Posiciones. La Sentencia; definición genérica. Contenido.

Ref.: Art. 124, 175, 328 y concordantes del Cód. Procesal Civil y Comercial (C.P.C.C.). Diccionario Jurídico
Proceso Criminal: Denuncia; nociones de Forma y Contenido. Instrucción; nociones de su finalidad y objeto. Declaración Indagatoria; nociones de la forma y formalidades previas. Juez de Instrucción y Tribunal de Sentencia. Juicio Común; nociones generales del Debate. Recurso de Casación; definición.

Ref.: Arts 6, 7, 8,, 58, 158, 159 y ccdtes. del Cód. Procesal Penal; Art 1 y 2 de ley prov. 1627. Diccionario jurídico
Proceso Laboral: Lineamientos generales. Especialidad del Procedimiento; su finalidad. Audiencia de vista de causa; concepto general. Impulso procesal de oficio.

Ref.: Arts. 1 y 2 del Cód. Procedimiento del Trabajo

Justicia de Paz- Nociones Generales: **I)** Justicia de Paz de Menor Cuantía: Competencia establecida en LOPJ, Código de Faltas Provincial, Ley Pcial. N° 1191/96, reglamentación civil y comercial para la Justicia de paz. Monto de la Competencia. Actos solicitados por jueces de otras jurisdicciones: distintas formas. Delegaciones vecinales: funciones, homologación del acuerdo conciliatorio. **II)** Organización interna de juzgado de Paz. **III)** Materia Contravencional. Código de faltas de la Provincia de Formosa. Nociones generales. Contravención cometida por menores de edad. Competencia de Juez de Paz y Competencia de Juez de Menores. Materia Civil. Reglamentación Civil y Comercial para la Justicia de Paz. Procedimiento: Reglas Generales. Determinación de la Competencia.

www.jusformosa.gob.ar

Ref.: Arts. 1, 2, 5, 9 y 11 del Cód. de Faltas. Art. 2 y 7 del Reglamento de Facilitadores Judiciales Acordada 2956 (Anexo I) Art 46, 47 Acuerdo N° 2968 Reglamentaciones para la Justicia de Paz (Acta 2059, punto 16° del 25/06/97 y sus modificatorias) y concordantes.

Bolilla 7.- Recurso. Nociones generales sobre Recursos de Revocatoria, Apelación y Nulidad.

Ref.: Diccionario Jurídico

Bolilla 8.- Reglamento del Poder Judicial; Principales disposiciones sobre Deberes y Prohibiciones de los Agentes del Poder Judicial (Arts. 6°, 7° y 8° RIAJ) Disciplina (Arts. 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del RIAJ).

Ref.: Reglamento Interno de Administración de Justicia

Todo el material de estudio que se menciona como “**referencia**” **bajo cada bolilla** (se advierte que se encuentran individualizados los Artículos para fácil lectura y estudio) se encuentra en **formato digital, en la [página web del Poder Judicial](#)**, Constitución Nacional, Constitución Provincial, Código Procesal Penal, Código Procesal Civil, Código de Procedimiento del Tribunal del Trabajo, Código de Procedimiento del Tribunal de Familia, Código de faltas, Reglamentaciones de la Justicia de Paz y Facilitadores judiciales, Reglamento Interno de Administración de Justicia, Acordadas del S.T.J. y Diccionario Jurídico. **Todo es gratuito**

El Poder Judicial no vende apuntes, ni prepara alumnos para exámenes.

www.justformosa.gob.ar